



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

TITULO DEL TRABAJO: Incidencia del malestar subjetivo de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil como producto del cumplimiento de sus funciones, en las diez instituciones educativas fiscales del Circuito 1-10 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro.

Autora: Sandra Lucía Núñez García

Docente: Luis Rene Izurieta Velasco

RESUMEN

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) tiene la función de generar acciones de apoyo y acompañamiento en la formación integral de los estudiantes de las instituciones educativas, así como abordar las problemáticas psicosociales que pudieran surgir en la cotidianidad del funcionamiento institucional con la comunidad educativa. El presente trabajo investigativo tiene como objetivo el análisis de la incidencia del malestar subjetivo que se encuentra en los profesionales de los DECE como resultado del cumplimiento de sus funciones. Desde la metodología, su enfoque será cualitativo con base a un estudio exploratorio en donde través de entrevistas semiestructuradas como técnica de recolección de datos, serán aplicadas a veintiséis profesionales del DECE de Instituciones educativas del Distrito 17D06 Eloy Alfaro del sur de la ciudad de Quito pertenecientes al circuito 1-10. Como resultado de la investigación se espera extraer que los profesionales del DECE de esta zona, presenten un malestar subjetivo relacionado al ejercicio de su labor profesional debido a que sus funciones no han sido delimitadas según su especialidad al ser un equipo multidisciplinario, existe sobrecarga de funciones correspondientes a otras instancias, el número de profesionales no es suficiente para el número de estudiantes que requieren su atención, existe exigencia inmediata en cuanto a los resultados de sus labores, en donde se ha evidenciado un trabajo bajo presión, además de no contar con un lineamiento que permita el abordaje y canalización de su malestar subjetivo considerando que también es parte de la comunidad educativa a la que se debe cuidar.

Palabras Claves: psicólogo, institución educativa, malestar, subjetividad, DECE

ABSTRACT

The Student Counseling Department (DECE) has the function of generating actions of support and accompaniment in the integral formation of students in educational institutions, as well as addressing the psychosocial problems that may arise in the daily functioning of the institutional community. The objective of this research work is to analyze the incidence of subjective discomfort found in DECE professionals because of fulfilling their functions. From a methodological standpoint, the approach will be qualitative, based on an exploratory study where semi-structured interviews will be used as a data collection technique. These interviews will be conducted with twenty-six DECE professionals from educational institutions in District 17D06 Eloy Alfaro, located in the southern part of the city of Quito, belonging to circuit 1-10.

As a result of the research, it is expected to extract that DECE professionals in this area experience subjective discomfort related to the exercise of their professional work. This is since their functions have not been delimited according to their specialization as a multidisciplinary team. There is an overload of functions corresponding to other instances, and the number of professionals is insufficient for the number of students requiring their attention. There is immediate demand for results in their work, leading to high-pressure situations. Moreover, there is no guideline in place to address and channel their subjective discomfort, despite being part of the educational community that they are meant to care for.

Keywords: psychologist, educational institution, discomfort, subjectivity, DECE

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	4
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	5
OBJETIVOS	6
General	6
Específicos	6
MARCO TEÓRICO	7
Marco Referencial	7
El Malestar Subjetivo	10
El Sujeto y La Subjetividad	10
Malestar en la Cultura	11
Malestar en el Departamento de Consejería Estudiantil	13
Marco Legal del Departamento de Consejería Estudiantil	14
Objetivos del Departamento de Consejería Estudiantil	17
Población Objetivo del DECE	17
Asignación Numérica de Profesionales DECE	17
Funciones del Profesional del DECE	18
Coordinador del DECE	19
Equipo Ejecutor del DECE	21
El Mundo Exterior y el Otro Institucional en el cuerpo del profesional del DECE	22
MARCO METODOLÓGICO	23
Diseño Del Estudio	23
Contexto	24
Participantes y Muestreo	24
Instrumento	25
Procedimiento	25
Análisis de datos	25
Planificación de actividades	26
Reflexividad del investigador	27
Consideraciones Éticas	28

Viabilidad -----	28
RESULTADOS ESPERADOS -----	28
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA -----	29
DISCUSION -----	32
CONCLUSIONES -----	32
RECOMENDACIONES -----	33
BIBLIOGRAFÍA -----	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Instituciones y población del circuito 1-10 Distrito 17D06 Eloy Alfaro	24
Tabla 2 Planificación de actividades por objetivo específico.....	26
Tabla 3 Planificación de actividades y procedimientos de la intervención clínica.	30

INTRODUCCIÓN

Cuerpo y mente confabulados en el sujeto se expresan de diferentes maneras para transmitir su propio lenguaje, algunas veces es posible transmitirlo a través de palabras y otras se manifiestan a través del malestar. A diferencia de las palabras, el malestar no puede ser traducido de forma directa, sino que se percibe desde el conflicto que no ha podido ser rectificado.

Nos enfrentamos a la dominación de lo irracional en nuestra existencia como especie, lo que se desprende del hecho de que estamos sometidos al Otro como criaturas únicas de la cultura en cuyo seno nacemos y que nos marca, nos cuestiona y habla a través de nosotros. A diario, somos testigos de la inmensidad de la ignorancia frente a las sutilezas del conocimiento, así como de la persistencia del caos, el azar y el peligro en medio de la previsibilidad. (Ruiz Martín del Campo, 2009, pág. 43)

Por otra parte, la subjetividad se comprende como aquello que existe únicamente para la persona que es quien tiene plena consciencia de lo que experimenta. La proyección social y el mero impacto de las conexiones interpersonales no son los medios por los que se crea la subjetividad. Es moldeada por la experiencia relacional del sujeto y su interpretación de acuerdo con marcos cognitivos que están estructurados socialmente. (Salvia & Boso, 2006)

La salud física y mental, puede verse trastocada por las condiciones ambientales en donde se desenvuelve una persona, es decir que el estrés y las diferentes formas que el sujeto adopta para la resolución de problemas pueden provocar un desgaste físico y emocional que sin lugar a duda genera un déficit en la producción y desempeño; síntomas que generalmente se encuentran atribuidos a profesionales que prestan servicios de atención social, como es el caso de los profesionales que ejercen sus funciones en los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Tanto Freud como Lacan ponen de relieve la huella que la cultura ha dejado en los sujetos, aunque de diferentes maneras y en diversas coyunturas históricas. A través de los sujetos, ese inmenso Otro, que toma la forma del lenguaje, los relatos históricos, los cambios culturales, etc., habla, obligando a los sujetos a enfrentarse a las formas en que han sido subyugados. (Ruiz Martín del Campo, 2009, pág. p.43)

Según el análisis del desempeño del psicólogo clínico como parte del DECE, Hidalgo (2018), refiere que el Ministerio de Educación cuenta con lineamientos definidos a través de modelos de atención, rutas de acción y demás instrumentos que responden al propio

discurso del gran otro, en donde se destaca una propuesta ideológica impositiva que no da lugar a la escucha activa y en donde se prioriza la inmediatez de la acción con una visión de cumplimiento “oportuno” por el mero hecho de aumentar estadísticas que ratifiquen la eficiencia en la atención, generando en el trabajo un desgaste y desmotivación en el profesional DECE, que se refleja en quejas existentes y que altera el trabajo que se realiza con la comunidad educativa.

Como agentes de protección de los derechos de los niños y adolescentes, los profesionales del DECE desempeñan un papel crucial en las instituciones educativas. Por tanto, deben activarse ante la sospecha de cualquier tipo de violación de esos derechos para detener la situación, y ante la confirmación de una violación, deben garantizar el seguimiento de las rutas y protocolos para evitar la repetición del incidente.

El Departamento de Consejería Estudiantil se ha convertido en el depositario de las problemáticas de toda la comunidad educativa debido a que su función de acción no es la única que destaca. También son agentes generadores de prevención de problemas psicosociales. La acción de activación de rutas y protocolos establece que la vulneración de los derechos de los estudiantes debe ser reportada inmediatamente al Departamento de Consejería Estudiantil, quien desde sus atribuciones debe levantar un reporte de violencia de forma inmediata y apresurada sin considerar los respectivos abordajes que no pueden caer de ninguna manera en condiciones que propicien la revictimización.

Haciendo más sensible el trabajo del profesional DECE, cabe señalar que el informe del DECE sirve como punto de partida para cualquier procedimiento administrativo o judicial destinado a investigar y sancionar una violación de derechos; si el informe está bien redactado, garantiza un procedimiento administrativo o judicial adecuado; sin embargo, si existe un error, la investigación queda invalidada en virtud del principio de no revictimización. (Cueva Abad, 2020)

Esta gran responsabilidad atribuida al profesional DECE ha generado un malestar subjetivo, en donde el profesional responde a la exigencia de inmediatez de justicia y reparación integral para la presunta víctima, y, por otra parte, asume el imaginario del presunto victimario quien generalmente percibe al profesional DECE como el directo responsable de una sanción que podría perjudicar a un otro, más aún cuando se trata de un compañero docente o personal administrativo de la institución.

Las diversas actividades atribuidas en el denominado modelo de funcionamiento del DECE, quedan en segundo plano para la atención del profesional DECE una vez que se da inicio a la activación de rutas por vulneración de derechos, principalmente aquellos que surgen por condiciones de violencia, es así que la elaboración del informe que realiza, hace la diferencia entre la justicia y la impunidad en procesos administrativos y judiciales;

atribuyéndole antagonismo entre la comunidad educativa y causando para sí mismo un malestar subjetivo que irrumpe en su ejercicio profesional y en la objetividad de su razón de ser en la institución.

Ante esta problemática es evidente que al profesional DECE se le ha atribuido cargas y responsabilidades que trascienden de sus facultades y particularidades profesionales hasta alterar sus condiciones laborales, familiares y hasta personales, siendo una lucha constante responder a su misión institucional como organismo encargado de la atención integral de las y los estudiantes y de toda la comunidad educativa a su cargo.

JUSTIFICACIÓN

En las instituciones educativas fiscales del distrito Eloy Alfaro – Educación de la ciudad de Quito y específicamente en el circuito 1-10 comprendido entre los sectores de la Magdalena y Chilibulo, se congregan varios estudiantes niños, niñas y adolescentes que conforman los planteles fiscales de la zona. El sector que comprende dicho distrito cuenta con diversos escenarios sociales y económicos que conforman la diversidad de identidades con las que las familias del sector se desarrollan, entre ellos negocios locales relacionados al comercio popular formal e informal, diversión nocturna, restaurantes y hoteles.

Los Departamentos de Consejería Estudiantil bajo la ideología de servir como apoyo al docente en la formación de dichos niños y adolescentes en el ámbito académico y emocional cuenta con lineamientos específicos expedidos por el Ministerio de Educación en donde se han establecido pautas para el ejercicio de sus funciones de manera organizada y oportuna.

En esta línea, “la atención integral representa un componente indispensable de la acción educativa recae en los Departamentos de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos, en todos los niveles y modalidades” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012, pág. 12). Siendo responsabilidad de estos departamentos el establecimiento de acciones en favor del bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

El DECE tiene la función de brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y los estudiantes. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016)

En las instituciones educativas, el papel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es crucial, ya que actúa como agente de protección de los derechos de los alumnos. En consecuencia, a la primera señal de cualquier violación, deben tomar medidas para detenerla y, si están seguros, deben activar los procedimientos y las vías para evitar que se produzcan en el futuro. También deben idear medidas preventivas para garantizar que esos riesgos no se materialicen. Su trabajo no se centra simplemente en identificar casos de violencia u otra afección psicológica. Debido a esta

circunstancia, el personal del DECE se ha convertido en el depositario de los problemas a los que se enfrenta todo el sector educativo.

El quinto año como Coordinadora del DECE institucional, ha permitido la visualización de constantes cambios en los diferentes procesos, así como el incremento paulatino de quejas respecto al desempeño de las funciones departamentales, es así, que ha despertado el interés por examinar el tema del malestar subjetivo en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil del Distrito 17D06 Eloy Alfaro. Sentimientos evidentes relacionados con la impotencia y desesperación de colegas analistas del DECE, con quienes se mantiene reuniones regularmente para discutir situaciones individuales, elaborar planes de acción y llegar a juicios sobre cuestiones que ocurren en el curso de las operaciones diarias institucionales, dan fe de esta condición en estos departamentos.

El presente trabajo de investigación busca analizar el malestar subjetivo de los profesionales del DECE producto del ejercicio de sus funciones profesionales y se ejecutará en favor de veintiséis psicólogos pertenecientes a las diez instituciones que conforman el circuito 1-10 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro de la ciudad de Quito. Esta población responde a una muestra representativa del distrito 17D06 Eloy Alfaro debido a que cuenta con instituciones educativas emblemáticas del sur de la ciudad, así como se cuenta con la facilidad de acceso a la información de dichos profesionales debido a la cercanía laboral con los mismos.

Para este estudio se empleará el diseño de estudio exploratorio junto con un enfoque metodológico cualitativo. Como parte de la metodología se realizarán entrevistas semi estructuradas a veintiséis funcionarios del DECE de instituciones educativas del distrito 17D06 Eloy Alfaro de Quito.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿El malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las unidades educativas que pertenecen al Distrito 17D06 Eloy Alfaro, es producto del cumplimiento de sus funciones?

OBJETIVOS

General

Determinar si el malestar subjetivo de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas fiscales del Circuito 1-10 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro como producto de su rol laboral en las instituciones educativas; para la construcción de un programa de sensibilización.

Específicos

- Identificar las formas en la que los modelos de actuación provistos por el Ministerio de Educación con los que laboran los profesionales de los DECE de las instituciones educativas fiscales generan malestar subjetivo como producto del cumplimiento de sus funciones.
- Valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 17D06 Eloy Alfaro.

MARCO TEÓRICO

Marco Referencial

En el Ecuador, todas las instituciones educativas han contado con un Departamento que brinda atención a los requerimientos de apoyo a estudiantes, es así como los Departamentos de Orientación Vocacional (D.O.V) prestaban un servicio de orientación a estudiantes dentro de los planteles educativos.

Según manifiesta López González & Tamayo Vallejo (2012), en la reforma educativa de 1963 el Ministerio de Educación estableció que este servicio sea prestado en todas las Instituciones Educativas del país, dándole otro enfoque a dicho departamento Posteriormente, se creó el Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, también conocido como D.O.B.E., como institución relacionada con la educación. Su personal incluía psicólogos-orientadores educativos, trabajadores sociales, médicos, odontólogos y secretarías, y en él se ofrecía orientación y bienestar a sus usuarios: estudiantes, profesores y personal administrativo del plantel.

La investigación, la planificación, la coordinación, el asesoramiento y la evaluación de la orientación a nivel nacional eran algunas de las funciones del Departamento de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil, que también actuaba como órgano rector que establecía las directrices generales para el desarrollo y la aplicación de la orientación en todo el país. (Cueva Abad, 2020)

En el 2011 los D.O.B.E debido a los cambios expuestos en la Ley Orgánica de Educación, pasan a ser denominados Departamentos de Consejería Estudiantil D.E.C.E, quienes desde esta fecha serán los encargados de la atención integral de la comunidad educativa y principalmente de los estudiantes.

El Plan Nacional para el Buen Vivir en la política 2.8. menciona que es una obligación del Estado “Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2013)

A pesar de esta obligación estatal, no se expidió inmediatamente una normativa clara respecto al funcionamiento de este departamento, motivo por el que los Departamentos de Orientación Estudiantil se estructuraron y funcionaron bajo el Reglamento de Orientación Educativa y Profesional y Bienestar Estudiantil desde 2011 hasta julio de 2014, con acuerdos ministeriales que apoyaban disposiciones particulares.

El acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A hace referencia las normas que regulan la creación, gestión y funcionamiento de la Consejería Estudiantil en las instituciones educativas del sistema educativo nacional, buscan brindar atención integral a los estudiantes y apoyar su proceso formativo, así como articular y gestionar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes a través de la participación activa en la toma de decisiones personales, siendo así que en el acuerdo mencionado, en su artículo 3 menciona: “El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral de los estudiantes bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural”. (Ministerio de Educación, 2016)

Según dicha normativa para la implementación, organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), es necesario contar con un equipo multidisciplinario e interdisciplinario para el abordaje de aspectos psicológicos, emocionales, psico-educativos y sociales siendo designado por cada profesional un total de cuatrocientos cincuenta a seiscientos cincuenta (450- 675); sin embargo, la realidad del trabajo de campo es diferente debido a que no se cumple esta disposición y por este motivo no es posible atender a todos los requerimientos a cargo de los profesionales del DECE, situación que genera afectaciones laborales y personales (estrés) para este grupo de profesionales

Desde la experiencia, se ha evidenciado una priorización de acciones por parte del Ministerio de Educación encaminadas a la atención del malestar subjetivo de algunos miembros de la comunidad educativa, por ejemplo, los docentes quienes exigen una demanda asociada a la sobrecarga laboral, los estudiantes que son remitidos al DECE por circunstancias varias en búsqueda de la defensa de sus derechos; pero muy pocos están orientados a identificar las problemáticas en el funcionamiento y en la estructura de los DECE.

Para comprenderlo podemos destacar que el “vínculo educativo es muy importante y primordial para que el alumno cambie su actitud, ya que la labor del docente representa

el cincuenta por ciento en el actuar de los jóvenes, destacando la teoría psicoanalítica y en sí el malestar del docente” (Guaraca Maldonado, 2015)

De la misma manera se destaca la importancia de reconocer la subjetividad de los estudiantes que visitan o son llevados al Departamento de Consejería Estudiantil, creando una propuesta funcional que pueda orientar el trabajo del DECE, y enfatizando la importancia de la subjetividad de cada estudiante que utiliza este servicio.

Según Ipiales (2018), el Ministerio de Educación busca establecer instrumentos y rutas que permitan el control de la comunidad educativa bajo un ordenamiento que abarque a una población de estudiantes creciente gracias a la flexibilidad para que todos tengan acceso a un cupo en el sistema educativo fiscal, a pesar de que hoy las instituciones educativas están abarrotadas. Este incremento de “esfuerzos” para ejercer la prevención, charlas constantes y directrices a seguir, surgen como medida ministerial para asegurar socialmente que no se vulneren los derechos al estudiante; situación que ha provocado que las normativas atemorizen a los miembros de la comunidad educativa y se tienda a que cada una de sus labores sean cuestionadas.

De esta manera se puede decir que el problema con el malestar del profesional del DECE ahonda hasta lo más profundo de su ser considerando que en el ejercicio de sus funciones busca cumplir sus ideales, pero por otro lado es arrastrado por la sociedad.

Según Ruiz (2009) en su artículo sobre el psicoanálisis y el saber acerca de la subjetividad refiere que:

Como especie nos vemos confrontados con el predominio de lo irracional en nuestras vidas... estamos sujetos al Otro cultural en cuyo seno nacemos y que nos marca, nos interpela, habla a través de nosotros. Constatamos día con día la inmensidad de la ignorancia frente a la minucia del saber, la subsistencia del caos, el azar, el riesgo, al lado de la predictibilidad. Nuestra vida de sujetos vulnerables, fragmentarios, en permanente cambio, nos obliga a tolerar el vivir sin saber, y aun así seguimos a la búsqueda del conocimiento posible, del acercamiento a verdades que coadyuven a dar sentido a nuestra existencia, así sean éstas parciales y provisionarias. (Ruiz Martín del Campo, 2009)

Con ello se destaca que cada persona busca dar sentido a su existir y en esta búsqueda se encuentra la queja debido a que el sujeto en estos intentos de encontrar su sentido se desentiende de la singularidad de otro debido al límite que la sociedad le impone debido a que no todo es permitido.

El Malestar Subjetivo

El malestar se traduce en el desconuelo que no puede ser interpretado a través de las palabras y que convierte en sufrimiento. Cuando sólo se mencionan las sensaciones, experiencias y vivencias del propio sujeto, se convierte en subjetivo. Son aquellos síntomas somáticos que tienen un impacto inmediato en el estado de ánimo, la percepción o el pensamiento de una persona, pero que carecen de un origen biológico claro o de un diagnóstico médico. (Velasco, 2006)

Comprendiendo así, que el malestar subjetivo es concebido como una percepción propia de la molestia que produce incomodidad, intranquilidad y/o insatisfacción, alterando la funcionalidad subjetiva o comportamental de la persona principalmente en el ejercicio de su cotidianidad y en su interacción afectiva y social.

El malestar es traducido en sufrimiento debido a que lo subjetivo adopta la forma de sentimientos, experiencias y sensaciones que son tan exclusivos del sujeto que no pueden comprenderse de forma cuantificable.

El Sujeto y La Subjetividad

La subjetividad es el campo de la dimensión social incorporada al aparato psíquico ampliado, donde el sujeto se constituye vitalmente como sujeto a otro, emergiendo de ese campo psíquico del nosotros. (Maruottolo , 2016)

Es decir que la subjetividad existe únicamente para la conciencia del sujeto que lo experimenta en su cotidianidad y se traduce en representaciones que se registran en su conciencia dentro de lo que le está socialmente permitido; por tanto, cada individuo construye percepciones propias sobre sí mismos y su entorno.

Al menos dos tipos diferentes de mecanismos trabajan juntos para producir subjetividad: la acción del yo sobre sí y la acción del yo sobre el mundo. En este sentido, la constitución del sí mismo es un proceso de identificación que implica necesariamente una acción sobre el mundo que rodea al sujeto; de la misma manera que la constitución objetiva y subjetiva del mundo implica una acción sobre sí mismo. (Salvia & Boso, 2006)

Por tanto, este proceso de construcción surge de la experiencia del sujeto como portador de un bagaje de normas y recursos socialmente instaurados que tienen la capacidad de

alterar sus circunstancias objetivas y simbólicas de existencia en lo que se refiere a la forma de gestionar los conflictos en su vida cotidiana.

Las condiciones de existencia que conforman la capacidad de un sujeto para la representación simbólica de sí mismo y del mundo exterior son necesarias para la creación de la subjetividad. Además, ésta no se produce independientemente de los efectos no deseados de su comportamiento dentro de un determinado conjunto de vínculos sociales. (Cueva Abad, 2020)

Esta subjetividad se construye en el sujeto desde sus experiencias e interacción con su entorno debido a que el sujeto no solo es su identidad sino también su forma de proceder al resolver sus conflictos manteniendo siempre su imaginario social, este es el caso de los profesionales de los DECE quienes deben operar desde y hacia su propia subjetividad.

Malestar en la Cultura

Según Freud, (1930) la cultura se define como el conjunto de obras e instituciones que protegen al hombre de los elementos y rigen la forma en que los hombres interactúan entre sí. De forma similar, afirma que la cultura existe en nuestra sociedad y nos permite coexistir con los demás, pero que también reprime nuestros instintos primarios, provocando malestar.

Según lo manifestado se comprende que la cultura aminora el sufrimiento provocado por el cuerpo, pero no puede aminorar el malestar provocado por todo lo que limita nuestra pulsión de goce, que procede de la interacción social con las personas y no del cuerpo.

La cultura propone reprimir el goce pulsional mediante la imposición de límites al placer, lo que conduce a un aumento del dolor. La familia es el órgano regulador de la sociedad. Según esta perspectiva, la cultura sirve como una forma de protección social que promueve el desarrollo de vínculos fraternales que no son pulsionales, es decir, que hay deseo, pero el objetivo se frustra. Puede que no nos permita ser felices debido al malestar que provoca no ser primarios, pero sí nos permite sobrevivir unos con otros. Las pulsiones agresivas y de muerte disminuyen en esta condición de control, lo que permite que las pulsiones de vida emerjan y den una finalidad a la existencia.

En su texto el Malestar en la Cultura, Freud, (1930) menciona al sentimiento oceánico se caracteriza como una unidad con el mundo; ésta es la percepción que tiene un joven antes de darse cuenta de que hay otras personas fuera, y cambia a medida que la persona crece. Con la sensación de una plétora de sensaciones que generan diversos malestares con su entorno, el malestar puede tener un aire oceánico. (Cueva Abad, 2020)

El YO es la parte intermedia entre el Ello y el Súper yo, siendo la parte que actúa de forma consciente y dirigida por el principio de realidad. Este yo se desarrolla a lo largo de la vida y permite al sujeto sostener su realidad que se debate entre sus instintos y la sociedad que lo ordena.

La distinción entre placer y dolor se conoce en la infancia y, posiblemente a través de ese sufrimiento, también se encuentra la presencia de una realidad ajena al Yo: el exterior, la misma realidad que es ajena a su voluntad. En la edad adulta, vemos el deseo de autoridad y protección, una necesidad que fue satisfecha en la primera infancia por las figuras parentales. Esta ausencia y vacío hizo que la autoridad interviniera y asumiera el papel del padre para llenar el vacío. Como resultado, la persona humana busca la protección de la autoridad. (Cueva Abad, 2020)

El YO se conflictúa con los límites sociales impuestos por ELLO que se encuentra oculto detrás de la fachada del YO, haciendo que este vaya adquiriendo madurez con la experiencia de los años, y permitiendo que los límites no sean inmutables y que vayan transformándose con el paso del tiempo, por tanto, se puede decir que el principio de realidad anula el principio de placer, provocando un sufrimiento que necesita alivio y, en consecuencia, se genera el malestar.

El designio de felicidad al que nos obliga el principio del placer es irrealizable, pero esto no significa que debamos renunciar a intentarlo. La felicidad no es más que un problema de la economía libidinal de cada persona; todo depende de cuánta satisfacción real pueda esperar del mundo exterior, de cuánto tienda a independizarse de él y de cuánto poder se conceda para cambiar el mundo y adaptarlo a sus propias preferencias. (Cueva Abad, 2020)

Por tanto, se entiende que la felicidad es un estado individual percibido por el sujeto en función de su estructura psíquica, siendo configurado de forma particular en función del deseo. La constante búsqueda de esta felicidad a través del sentimiento de satisfacción e insatisfacción es aquello que se transforma en malestar cuando la insatisfacción se prolonga, haciendo que este estado lleve al sujeto a la desesperanza.

Según Freud (1930) no es difícil experimentar la desgracia. De hecho, el peligro de sufrir proviene del cuerpo del sujeto, del entorno exterior y de las relaciones que mantiene con los demás en su vida cotidiana; como resultado, el objetivo de evitar el dolor está subordinado al objetivo de obtener placer. Estas formas de evitar el sufrimiento según el autor pueden ser:

- El aislamiento voluntario: que es una técnica de defensa rápida contra el sufrimiento que podría tener como origen las interacciones humanas.

- Pasar al ataque contra la naturaleza: y utilizar un método guiado por la ciencia, es decir, cooperar con todos para la felicidad de todos, para someterla a la voluntad del hombre.
- Intoxicación: reconociendo que existen ciertos métodos dentro del cuerpo que permiten obtener estados de satisfacción direccionados desde el deseo.
- Desplazar la libido, sin embargo, sólo está disponible para un pequeño número de seres y fracasa cuando el propio cuerpo empieza a causar sufrimiento.(Cueva Abad, 2020)

Malestar en el Departamento de Consejería Estudiantil

Cada año lectivo que se inicia se convierte en un reto más grande para el Departamento de Consejería Estudiantil debido al incremento de estudiantes y de las demandas propias de la comunidad educativa generando un malestar entre lo que desea y lo que se le permite realizar desde sus funciones y desde el Modelo de Funcionamiento para estos departamentos.

Sobre las obligaciones del DECE se han discutido a través de mesas sectoriales llegando siempre a destacar la importancia que tienen en el cuidado de la comunidad educativa a su cargo, mas no del cuidado que dichos profesionales requieren en el ejercicio de sus funciones.

Al hablar del bienestar en la escuela, Diversos estudios centran su análisis en el malestar del docente, refiriéndose a un fenómeno que afecta a una parte considerable del personal institucional y que resulta de una serie de factores o eventos adversos que afectan a dicho personal en el contexto de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la cual presenta numerosas demandas sociales y laborales que provocan una sobrecarga emocional y un rendimiento menor al esperado por parte de los docentes. (De la Torre Ramirez, 2007)

Considerando esta condición los profesionales DECE se encuentran en una situación bastante similar en donde pese a la existencia de normativa, protocolos y modelos de funcionamiento, aun no se encuentran definidos muchos de los roles que le son atribuidos a estos profesionales, exigiendo una carga laboral superior y no lo suficientemente clara, que se traduce en desgaste emocional que no ha sido considerado como una prioridad a atender por parte del Ministerio de Educación, dando a entender que este grupo de profesionales, así como su malestar subjetivo no es trascendente.

La mera descripción de funciones expuestas en el Modelo de funcionamiento de estos departamentos hacen referencia a las funciones que se esperan sean realizadas por este grupo de profesionales, sin embargo, las actividades, obligaciones y responsabilidades en

el polifacético mundo actual, van más allá de aquello para lo que les ha preparado su formación profesional y van totalmente alejadas a una objetividad en el campo de la psicología y el trabajo social, que son las profesiones para las que se educaron.

Para el profesional DECE es mucho más difícil hablar sobre su propio malestar considerando que su rol en la institución es contener el malestar de otros. Hablar sobre el malestar propio comprende cómo el sujeto entiende su existencia, en este caso su rol en la institución educativa, permitiendo traducirlo en un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones y orillándolo a cuestionarse desde su subjetividad otras formas de constitución que no siempre pueden ser traducidas a través de la palabra.

En el Malestar en la cultura de Freud (1930), se menciona que los seres humanos experimentamos dolor principalmente por tres causas: el dominio de la naturaleza, nuestra propia desaparición física y las limitaciones de nuestra capacidad para controlar las interacciones interpersonales en la familia, el Estado y la sociedad. Las dos primeras fuentes son inevitables, inmutables, y nuestra naturaleza humana se somete a ellas; no hay nada que podamos hacer para cambiarlas. Sin embargo, la tercera fuente tiene una base social y exige que nuestras creencias y actitudes representen un lugar de bienestar para nosotros y para todos.

Analógicamente asumimos el rol de la sociedad al Ministerio de Educación, quien a través del cumplimiento de procesos burocráticos que ejerce para el control de la comunidad educativa, es el responsable de las situaciones a las que se expone a los profesionales DECE y que, por lo tanto, son la fuente del malestar en los mismos.

Esta cultura exige al profesional DECE un mayor compromiso, que en muchos de los casos se traduce en sacrificio, creando un malestar creciente causado por la incapacidad de la psique para controlar estos conflictos impuestos por el Otro de la sociedad, la cultura y el lenguaje.

Marco Legal del Departamento de Consejería Estudiantil

El documento inicial en donde se realizó un primer ordenamiento para las funciones de los profesionales del DECE, se denominó Modelo de Atención Integral de los DECE y fue publicado en el año 2015, desde ese año hasta la actualidad el objetivo de dicho departamento no ha cambiado, respaldando su intencionalidad en jurídicamente en de la siguiente normativa:

La Constitución del Ecuador (2008), establece lineamientos normativos que aseguran la continuidad del ejercicio del derecho a la educación de ellos niños, niñas y adolescentes en todas las dimensiones, enfatizando dicho deber en artículos esenciales: De acuerdo

con el Art. 26 la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Así mismo, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

El Art. 27 de la Constitución, se cita que, la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Con ello dicha Constitución obliga al Estado a promover una educación sostenible y de calidad en donde se deben establecer las normativas necesarias para la preservación de este derecho inalienable e intransferible de las personas, fomentando así el desarrollo integral de las personas y asegurando su libre acceso a la educación sin ninguna restricción.

Dentro de la misma Constitución se destaca el establecimiento de políticas dirigidas al respeto del derecho de educación, tal como menciona el Art. 343 en donde manifiesta: El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Así mismo, según los Art. 345 y Art. 347, la educación es un servicio que se presta a través de instituciones públicas, fisco-misionales y particulares, para ello, el Estado debe garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, espacios de detección temprana de requerimientos especiales; así, la educación debe centrarse en el desarrollo pleno de las capacidades, habilidades personales y colectivas, con el fin de facilitar el aprendizaje y la utilización de conocimientos, saberes propios del contexto, el estudiante es el objetivo primordial en la educación. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Por su parte, el Art. 72 del Código de la Niñez y Adolescencia (2003), resalta a Los estudiantes son susceptibles de sufrir circunstancias violentas, ya que son los participantes clave en el sistema educativo. Las personas deben notificar a las autoridades fiscales, judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo,

guardiana de los derechos fundamentales, dentro de las veinticuatro horas de tener conocimiento de un hecho que presente características de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de un niño, niña o adolescente.

Así mismo, el Art. 73 refiere que es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial. (Congreso Nacional, 2003)

Los artículos mencionados destacan el deber constitucional de las autoridades institucionales y judiciales de actuar dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de una denuncia en casos de violación de los derechos de niños y adolescentes. En consecuencia, las víctimas de estas violaciones en el ámbito educativo deben recibir atención inmediata por parte de los centros de salud, DECE y otras organizaciones defensoras de los derechos humanos.

En el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012) se explica que el Departamento de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas debe planificar y llevar a cabo la atención integral de los estudiantes en el proceso de formación, aspecto esencial de la actividad educativa en todos sus niveles y modalidades. Los servicios que presta este organismo deben estar a disposición de todos los estudiantes en cada institución educativa.

En el Art. 59 de la misma ley, se explica que, en las actividades y programas atinentes al Departamento de Consejería Estudiantil, deben participar activamente todo el personal de la institución: directivos, docentes y administrativos, así como los estudiantes y sus representantes legales. Las acciones y los programas deben ser organizados por el Departamento de Consejería Estudiantil y deben ser puestos a consideración del Consejo Ejecutivo del establecimiento para su análisis y aprobación. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012)

Por otro lado, se explica que el o coordinador del Departamento de Consejería Estudiantil y los demás miembros deben participar, según su área profesional, en círculos de estudio, reuniones de equipos de trabajo y otros colectivos internos o externos a la institución, que les permitan mantenerse actualizados y abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales que requieran de su intervención. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012)

De acuerdo a la normativa mencionada anteriormente, El estado en el ámbito educativo está obligado a responder por el desarrollo integral de cada persona, manteniendo el

respeto hacia los derechos humanos y favoreciendo a la participación voluntaria dentro de un ambiente de sana convivencia como lo son las instituciones educativas en donde se debe promover el espíritu crítico y reflexivo para enfrentar los problemas convergentes hacia el desarrollo del país.

Objetivos del Departamento de Consejería Estudiantil

Los objetivos del Modelo de Funcionamiento se orientan principalmente a fomentar el desarrollo humano integral de los estudiantes, con especial énfasis en sus derechos, género, bienestar, competencia intercultural e inclusión intergeneracional, a fin de asegurar su participación, permanencia y conclusión académica, al tiempo que se garantiza su crecimiento personal, social y emocional en el marco del sistema educativo del país. (Ministerio de Educación, 2016)

Para que dicho objetivo sea posible, el Ministerio de Educación en constante reforma de normativa aplicable al ámbito educativo y a las necesidades latentes, promueve según el Modelo de Funcionamiento de los DECE el establecimiento e implementación de estrategias para contribuir a la construcción de relaciones sociales pacíficas y armónicas en el marco de una cultura de paz y no violencia, también fomenta la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar, y social, promueve el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias para la vida de los estudiantes; y, previene problemáticas sociales e intervenir en situaciones de riesgo que puedan vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Población Objetivo del DECE

La población objetivo a la cual están enfocadas todas las acciones que ejecuta los Departamentos de Consejería Estudiantil son los estudiantes, las familias de los estudiantes, el equipo docente, las autoridades de las instituciones educativas, y los grupos de atención prioritaria que provienen de diferentes contextos geográficos, sociales, culturales. Poseen heterogeneidad en la edad, en el género y en el capital cultural. (Ministerio de Educación, 2016)

Por tanto, los profesionales DECE de cada institución deben generar acciones encaminadas a la prevención, promoción, detección y seguimiento ante cualquier acción o sospecha que vulnere a alguno de los miembros de la comunidad educativa institucional.

Asignación Numérica de Profesionales DECE

Según lo manifestado en el Modelo de Funcionamiento, el Departamento de Consejería Estudiantil se conformará respetando la proporción de al menos un profesional en cada

institución educativa que cuente con cuatrocientos cincuenta estudiantes, y se incluirá un profesional adicional, cuando el número de estudiantes de la IE supere este número, en una proporción mayor a la mitad.

Sin embargo, en la práctica la realidad es totalmente diferente debido a que ante la ausencia de concursos y contrataciones para suplir la necesidad creciente cada año lectivo, les es asignado un mayor número de estudiantes a cada profesional.

Situación que genera malestar de forma generalizada al rol que realiza el profesional del DECE a nivel nacional. Dicha aseveración concuerda con el acercamiento realizado por Diario La Hora en donde se menciona:

(...) En agosto de 2021 se publicó la ley reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) que en la sección vigésima primera establece que, por requerimiento de la autoridad educativa nacional, creará y asignará anualmente, de forma sostenida y proporcional, así como el financiamiento de las partidas presupuestarias necesarias para incrementar el número de psicólogos en los DECE.

Esta contratación busca disminuir, de forma progresiva en cinco años, el número de alumnos que cada profesional debe atender, pero ha transcurrido el primer año y la situación parece empeorar.

El número de estudiantes excede a la cifra de psicólogos que son parte de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) de las unidades educativas de la provincia, lo que ocasiona un déficit en la atención psicológica, realidad que se replica a nivel nacional (...) (Diario La Hora, 2022)

Con esta y varias molestias expresas de este grupo de profesionales a través de medios de comunicación nacionales, se ratifica la condición de inequidad en la carga de trabajo por la ausencia de profesionales destinados para cumplir estas funciones, así como la falta de garantías para el cumplimiento del trabajo.

Funciones del Profesional del DECE

Conforme se evidencia en el Modelo de Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil expedido en el 2016 el Departamento de Consejería Estudiantil estará conformado por un equipo de profesionales vinculados de acuerdo con el perfil señalado, de los cuales, uno de ellos ejercerá las funciones de coordinador en función de su experiencia y habilidades profesionales desarrolladas.

Al momento existe un Modelo de Gestión de los Departamentos de Consejería Estudiantil que fue ordenado a ejecución mediante el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-

00010-A en el mes de marzo del 2023 y que aún no ha sido socializado entre la comunidad educativa y mucho menos puesto en ejecución por esta cartera de estado.

Ante este vacío considerando la información del Modelo de Funcionamiento de dicho departamento, para la conformación del equipo de profesionales del DECE, se tomará en consideración que el primer y segundo profesional debe ser del área psicoeducativa y de apoyo a la inclusión mientras que el tercer profesional podrá ser del área social. Cabe recalcar que, si la institución educativa requiriese más de tres profesionales, los siguientes perfiles a contratar estarán supeditados a la necesidad institucional (Ministerio de Educación, 2016)

Situación que en la realidad de campo es totalmente diferente debido a la asignación de profesionales sin previo análisis de su formación y experiencia en cada institución educativa y a la sobre carga en referencia a la población estudiantil a cargo de cada profesional bajo la excusa que no se han generado contrataciones ni concursos para las vacantes necesarias.

Coordinador del DECE

El rol de la coordinación del DECE la implica un miembro del equipo que haya realizado tareas de gestión del talento humano, planificación y coordinación de procesos y tenga al menos cuatro años de experiencia en el sector correspondiente, según lo refiere dicho modelo, sin embargo a la hora de designar a dicho profesional, basta con haber participado y ganado en el concurso de merecimientos realizado en el 2017 en donde cualquier profesional en el área de la Psicología y el Trabajo Social podía aplicar, es decir no se realizó un análisis de formación para dicha función considerando la responsabilidad que esto conllevaría.

Dentro de sus funciones esta:

- a) Coordinar el diseño, ejecución y supervisión de la implementación del POA del DECE.
- b) Presentar el POA del DECE ante el Consejo Ejecutivo institucional para su análisis y aprobación según lo establecido en el Art.53 y el Art.59 del LOEI.
- c) Coordinar y promover la participación de toda la comunidad educativa en las acciones programadas con el apoyo del Consejo Ejecutivo.
- d) Coordinar la participación activa del equipo del DECE en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de convivencia, Planes de seguridad y salud integral, entre otras actividades institucionales que se disponga la autoridad nacional o sus niveles desconcentrados.

- e) Coordinar y articular acciones con la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte, a fin de establecer y facilitar actividades de prevención, derivación, asesoría, interconsulta, capacitación, actualización, supervisión y control, tal como lo establece el artículo 61 del LOEI.
- f) Identificar, organizar y distribuir el trabajo de los profesionales a su cargo, a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas, considerando el número de estudiantes de cada institución, el número de instituciones enlazadas asignadas y el número de profesionales que conforma el DECE.
- g) Coordinar acciones con actores internos y externos a la institución en cuanto a la referencia y contra referencia de casos. (UDAI, Sistema de salud, sistema de protección, etc.).
- h) Coordinar la implementación de actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- i) Coordinar, difundir y propiciar la participación del equipo del DECE en espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 RLOEI.
- j) Coordinar reuniones periódicas con el profesional de apoyo a los DECE del distrito para conocer y socializar aquellas acciones o limitaciones que pudieren presentarse en la ejecución del POA planteado por la dependencia, así como también informar de aquellos casos de problemáticas psicosociales que requieran un apoyo de gestión del distrito.
- k) Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea.
- l) Participar en las juntas de curso, junta de docentes de grado o curso conjuntamente con los miembros del DECE con voz, pero sin voto, según lo establecido artículo 54 del RLOEI.
- m) Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los procesos que ejecute el equipo del DECE de su institución.
- n) Elaborar informes conforme solicitud de las autoridades y niveles desconcentrados.
- o) Garantizar que el equipo a su cargo registre la información requerida de los estudiantes en el portal Educar Ecuador o en la herramienta establecida para el efecto por el nivel central de educación.
- p) Al finalizar el año escolar, desarrollar conjuntamente con el equipo a su cargo, el informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE,

mismo que deberá ser presentado al Consejo Ejecutivo para su respectiva evaluación (Ministerio de Educación, 2016)

Equipo Ejecutor del DECE

Este grupo de profesionales está denominado como analistas DECE y según el Modelo de Funcionamiento del 2016 deben reunir un solo requisito previo que es ser profesional del área de psicología, psicopedagogía y del área social.

En la realidad este rol lo cubren dichos profesionales bajo dos diferencias bastante marcadas, su condición de trabajo (nombramiento y/o contrato) debido justamente a la ausencia de nuevos procesos de concurso, situación que genera diferencias en la remuneración, así como en el horario y estabilidad en el trabajo. A pesar de esta particularidad, las funciones detalladas en el modelo de funcionamiento son:

- a) Contribuir en el diseño del Plan Operativo Anual del DECE.
- b) Implementar y promover la participación de toda la comunidad educativa en todas las acciones que se encuentran programadas en el POA del DECE.
- c) Participar de forma activa en la elaboración del PEI, Código de convivencia, Planes de seguridad y salud integral, entre otras actividades institucionales que disponga la autoridad nacional o sus niveles desconcentrados.
- d) Participar en la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte la institución.
- e) Cumplir con el trabajo asignado por el coordinador del DECE a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas.
- f) Implementar actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- g) Asistir a espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 del RLOEI.
- h) Desarrollar reuniones periódicas con madres, padres de familia o representantes legales con el objeto de apoyar y orientar e intervenir en las posibles situaciones de riesgo que presenten los estudiantes.
- i) Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea.

- j) Participar en las juntas de curso y junta de docentes de grado o curso según lo establecido artículo 54 del RLOEI.
- k) Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los casos reportados en el DECE.
- l) Elaborar informes conforme solicitud del coordinador del DECE, autoridad institucional o niveles desconcentrados.
- m) Registrar de forma obligatoria la información de los estudiantes asignados por el coordinador del DECE en el portal Educar Ecuador.
- n) Contribuir en el desarrollo del informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE.
- o) Cumplir con las demás funciones que el coordinador del DECE determine pertinente asignar, mismas que estarán enmarcadas en las responsabilidades propias de la dependencia. (Ministerio de Educación, 2016)

El Mundo Exterior y el Otro Institucional en el cuerpo del profesional del DECE

Una vez inmerso en el sistema educativo, todos los profesionales del DECE, independientemente de su perfil profesional, son conscientes de las funciones que deben desempeñar, ya que todos tienen como objetivo servir a la comunidad educativa en su conjunto.

Como se mencionó anteriormente, el manual de funcionamiento DECE especifica las funciones que deben cumplir cada uno de los profesionales que lo integra, sin embargo, como lo menciona Cueva Abad (2020), en muchas instituciones no existe un equipo multidisciplinario (compuesto por profesionales de diferentes ramas: psicólogo clínico, psicopedagogo y trabajador social), y en algunas instituciones educativas sólo hay un profesional del DECE que está a cargo de la institución y debe cumplir con todas las funciones. Es aquí donde se encuentran las dificultades porque no se pueden cumplir a cabalidad.

Esta particularidad relacionada únicamente a la sobre carga de trabajo, obliga al profesional del DECE a limitar su actuar en el “apagar incendios” siendo imposible realizar completamente las tareas que tiene asignadas, lo que se traduce en un malestar interno que, en ocasiones, puede expresarse verbalmente, pero otras veces el cuerpo es incapaz de hacerlo.

Otro de los obstáculos que encuentran en el ejercicio de sus labores los profesionales del DECE es la nula colaboración de los docentes, así como dificultades con la autoridad

Institucional (rectores, y directores) quienes al ser el Otro Institucional recarga de funciones al DECE.

Conforme menciona Cueva Abad (2020), la responsabilidad de garantizar la protección de derechos en las Instituciones Educativas obliga a la activación de rutas y protocolos, sin embargo, existen resistencias y dificultades (tanto pedagógicas como legales) para establecer el proceso cuando el hecho que vulnera a un menor involucra a miembros de la comunidad educativa, como docentes u otro personal administrativo de la institución. Esto causa malestar entre la comunidad educativa con relación al trabajo realizado por el profesional del DECE que asume el papel de acusador ante un presunto acto de violación de derechos.

Esta condición de acusador provoca un desgaste físico y emocional en el profesional del DECE, que es reconocido en el discurso de los mismos profesionales que desempeñan sus funciones en la institución al presentar señales de estrés, fatiga, dificultades laborales, etc. Así como síntomas expresados a través del cuerpo, como fatiga, dolor físico, e irritabilidad.

MARCO METODOLÓGICO

Diseño Del Estudio

El presente proyecto de estudio adopta un enfoque cualitativo y tiene en cuenta tanto la experiencia práctica de los especialistas en DECE como los elementos teóricos relacionados con el malestar subjetivo.

Este enfoque investigativo permite establecer una relación entre los datos recopilados y la premisa del malestar subjetivo presente en los profesionales del DECE como producto del ejercicio de su trabajo.

Su alcance es de tipo exploratorio en tanto, y se pretende examinar la incomodidad percibida que los profesionales de los DECE y cómo la están experimentando como resultado del incremento y falta de aclaración de sus funciones desde su perspectiva y experiencias, a fin de establecer un programa de sensibilización.

Es interpretativo porque se abordará la necesidad de dar un espacio a la subjetividad de los profesionales que actúan en los DECE de las instituciones de enseñanza a través del análisis teórico y del modelo de actuación de los profesionales de los DECE desarrollado por el Ministerio de Educación.

Es un estudio de tipo transversal debido a que se han definido las variables descritas a continuación:

- Variable Independiente: Malestar Subjetivo
- Variable Dependiente: Funciones del profesional del DECE.

Contexto

La elección de la población perteneciente al Circuito 10-01 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro ubicado en el sector de La Magdalena – Chilibulo deviene de la cercanía con la que se cuenta con los profesionales de dichas instituciones, además de que cuenta con la mayor parte de instituciones educativas fiscales representativas del distrito de un populoso sector del sur de la ciudad de Quito. La elección de las diez instituciones del mencionado circuito, cuentan con una población estudiantil de 23540 estudiantes y un total de 26 profesionales DECE para tender a dicha población.

Participantes y Muestreo

La presente investigación se realizará en los Departamentos de Consejería Estudiantil de las 10 Unidades Educativas del Circuito 10-01 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro, que se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Tabla 1 Instituciones y población del circuito 1-10 Distrito 17D06 Eloy Alfaro

Institución educativa	No. de profesionales DECE	No. de estudiantes
Unidad Educativa Quito Sur	3	2370
Unidad Educativa Abdón Calderón	3	2826
Unidad Educativa Ángel Modesto Paredes	2	1860
Colegio Benito Juárez	4	3468
Colegio Amazonas	4	3865
Escuela Juan Genaro Jaramillo	1	1122
Escuela Estados Unidos de América	2	1743
Escuela Roberto Cruz	2	1962
Unidad Educativa Policía Nacional	4	3268
Escuela Concentración Deportiva de Pichincha	1	1056
TOTAL	26	23540

Elaborado por: Sandra Lucía Núñez García

Con esta información detallada se puede evidenciar que la muestra está compuesta por un total de 26 funcionarios DECE, de Instituciones Educativas Fiscales pertenecientes al circuito 1-10 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro.

Instrumento

El instrumento por utilizar será una guía de entrevista que permitirá conocer de manera directa las apreciaciones personales relacionadas a las funciones que ejercen desde su rol como profesional miembro de un Departamento de Consejería Estudiantil, además de que responden a las variables identificadas en el presente estudio.

La guía de entrevista propuesta será aplicada de forma directa a cada profesional, siendo posible obtener la información directa de la fuente asegurando la veracidad y autenticidad de los datos y hallazgos por tanto se puede aseverar que los resultados de la investigación cualitativa son creíbles desde la perspectiva del participante en la investigación.

Los datos obtenidos en la muestra serán transferibles a profesionales DECE en otros contextos que pueden identificarse con las respuestas obtenidas una vez que el Departamento de Consejería Estudiantil tiene la misma configuración y línea de funcionamiento a nivel nacional, asegurando de esta manera también su confiabilidad.

Finalmente, estos datos obtenidos no solo responderán al criterio del investigador, sino que al ser profesionales que se desempeñan en otras instituciones educativas ajenas al investigador los resultados pueden ser confirmados o corroborados por otros.

Procedimiento

Para la aplicación de la guía de entrevista se realizará visitas de campo en donde de forma directa se realizará las entrevistas grabadas en formato audible para luego ser transcritas y analizadas en función de los requerimientos de la presente investigación. La visita será en una sola ocasión en donde se aplicarán todas las preguntas propuestas en la guía mencionada.

Análisis de datos

La problemática detectada es el reconocimiento del malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las unidades educativas que pertenecen al Distrito 17D06 Eloy Alfaro, como producto del cumplimiento de sus funciones

Para ello se ha diseñado la guía de entrevista presentada a continuación:

- ¿Cuáles son las principales dificultades que encuentra en el cumplimiento de sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil?
- ¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?
- ¿Han afectado estas dificultades en su desenvolvimiento profesional y personal? ¿Cómo? Detalle su respuesta.
- ¿Considera usted que desde sus funciones dentro del Departamento de Consejería Estudiantil se le dificulta desarrollar a cabalidad su profesión? ¿Por qué?
- ¿Considera usted que desde su perfil profesional y como miembro del equipo de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, ha podido abordar aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y sociales? ¿Cómo?

Los datos obtenidos serán expuestos mediante cuadros comparativos que permitirán realizar un contraste entre las respuestas obtenidas y las funciones explícitas que están en el Modelo de funcionamiento del DECE con la finalidad de verificar el malestar de dichos profesionales en su área laboral.

La validación del presente instrumento será a juicio de expertos, siendo profesionales DECE Distritales quienes verifiquen a través de su juicio la pertinencia de las preguntas a realizar.

Planificación de actividades

Las actividades por realizar se orientan al cumplimiento de los objetivos planteados, por tanto, sobre los dos objetivos específicos se detallan las siguientes actividades:

Tabla 2 Planificación de actividades por objetivo específico

Objetivo específico	Actividades por objetivo	Inicio	Fin
1. Identificar las formas en la que los modelos de actuación provistos por el Ministerio de Educación con los que laboran los profesionales de los DECE de las instituciones educativas fiscales	1. Revisión de la normativa reguladora del funcionamiento de los DECE	21 de agosto	25 de agosto
	2. Elaboración de la Guía de entrevista a aplicar a la población definida	28 de agosto	29 de agosto
	3. Elaboración de un cronograma para la realización de las visitas de campo para la aplicación de la Guía de entrevista	30 de agosto	01 de septiembre
	4. Aplicación del instrumento	04 de septiembre	

generan malestar subjetivo como producto del cumplimiento de sus funciones.	5.	Transcripción de la información obtenida	11 de septiembre	08 de septiembre
	6.	Elaboración de un cuadro comparativo entre las respuestas obtenidas y la normativa reguladora del Funcionamiento de los DECE		15 de septiembre
2. Valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 17D06 Eloy Alfaro.	1.	Análisis comparativo entre las respuestas obtenidas y la normativa reguladora del Funcionamiento de los DECE	15 de septiembre	20 de septiembre
	2.	Discernimiento de los elementos a considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar de los profesionales del DECE	20 de septiembre	22 de septiembre
	3.	Diseño de actividades tendientes a mitigar el malestar de los profesionales DECE	23 de septiembre	30 de septiembre

Elaborado por: Sandra Lucía Núñez García

Reflexividad del investigador

Como parte activa de un Departamento de Consejería Estudiantil es innegable el deseo latente de un espacio que permita el manejo y de ser posible la erradicación de este malestar en el ejercicio profesional, haciendo hincapié en la importancia de cuidar a quien cuida de otros para que la protección de la comunidad educativa, como es el caso del profesional DECE, sea efectiva y reparadora para todos.

El vivenciar desde el campo las dificultades a las que día a día este grupo de profesionales deben enfrentar, permite que el investigador haga parte de este requerimiento como un deber ser y no solo como un deber cumplir.

Es evidente que quizá este estudio contribuya a la formulación de espacios de contención y apoyo para dichos profesionales, pero quizá sea un esfuerzo más para que la voz de esta realidad silenciada sea escuchada por las bases ministeriales a fin de tomar acciones para un cambio real en una normativa clara que permita el ejercicio digno de la labor del profesional DECE.

Consideraciones Éticas

Partiendo desde el rol del investigador, cada dato obtenido será analizado considerando la postura y respetando la percepción de cada participante, asegurando su libre participación y manejando su información de forma confidencial y con fines investigativos. Dicho estudio aportará a la realización de una propuesta de sensibilización para tratar el malestar subjetivo presente en el profesional del DECE como producto del cumplimiento de sus funciones.

Se deben discutir detalladamente las consideraciones éticas implicadas en el estudio: derechos de los participantes; confidencialidad de los datos; manejo de los datos; riesgos para los participantes durante el desarrollo de la investigación (clasificarlos en leves, moderados y graves) y mencionar cómo se abordarían; beneficios para los participantes, para la disciplina psicológica, para la sociedad.

Viabilidad

La propuesta a ejecutar es viable considerando los recursos humanos, económicos y materiales a emplear para cumplir con las actividades propuestas, sin embargo, el tiempo estimado puede resultar bastante corto a la hora de la aplicación considerando los tiempos establecidos para la ejecución de este.

RESULTADOS ESPERADOS

Una vez que se apliquen los instrumentos y se ejecuten las actividades previstas para esta investigación se espera encontrar los siguientes resultados en base a los objetivos específicos propuestos:

Objetivo 1: Identificar las formas en la que los modelos de actuación provistos por el Ministerio de Educación con los que laboran los profesionales de los DECE de las instituciones educativas fiscales generan malestar subjetivo como producto del cumplimiento de sus funciones.

Conforme las preguntas propuestas en cada entrevista a realizar, se espera que exista un mayor porcentaje de opiniones en donde los profesionales se identifiquen con acciones generadora de malestar como producto del ejercicio de su trabajo, producto de la sobrecarga laboral, falta de profesionales en las instituciones, ausencia de reconocimiento institucional y distrital a la labor que ejecutan, así como falta de estrategias de cuidado emocional para sí mismos.

Con estos resultados se pretende concordar a su vez, con el análisis realizado por Cueva Abad (2020), quien manifiesta que aunque se recomienda la presencia de un equipo

multidisciplinar, los profesionales del DECE llevan a cabo tareas adicionales que no se especifican en el Manual Operativo del DECE, argumentando que las tareas enumeradas en el manual deberían tener instrucciones más claras y específicas basadas en los antecedentes profesionales de cada miembro del DECE.

Objetivo 2: Valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 17D06 Eloy Alfaro.

Con los resultados a obtener se espera evidenciar que un alto número de participantes concuerden con la necesidad de establecer programas de sensibilización ante la labor del DECE, así como la importancia de establecer espacios de descarga y contención emocional contemplados dentro de las obligaciones y funciones de estos profesionales en las instituciones educativas.

Con estos resultados busca concordar con el análisis realizado por Cueva Abad (2020), quien manifiesta que los funcionarios del DECE insisten en la necesidad de dar más valor a su trabajo dentro de las instituciones educativas y afirman que este trabajo debería contar con el apoyo de los organismos gubernamentales competentes para que se cuide la salud mental de los funcionarios, ya que tratan con situaciones exigentes y complejas. Cabe destacar que, si bien los especialistas de los DECE tienen una inclinación natural hacia el cumplimiento de sus funciones, la necesidad de obtener resultados rápidos los lleva a actuar bajo presión continuamente.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

La presente propuesta de intervención tiene como objetivo fomentar acciones desde la prevención y promoción de bienestar y salud mental necesarios para superar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil como producto de la ejecución de las funciones encomendadas.

Se opta por este nivel de intervención considerando que la prevención y promoción en salud mental se interrelacionan, esto sucede debido a que al prevenir el malestar subjetivo entre los profesionales DECE se intenta potencializar la salud mental de dichos profesionales, así como en la promoción se busca evitar el incremento de factores que potencien el malestar subjetivo existente.

La prevención y promoción de salud mental permite que las personas reconozcan sus habilidades y recursos para potenciar de manera positiva en su ámbito familiar, personal y social. Se educa a la población instaurando comportamientos que hayan probado ser realmente efectivos, para esto se requiere formar nuevas conductas, modificar actitudes y fomentar creencias favorables mediante formulaciones verbales, campañas de salud

mental, desempeños efectivos, trabajo en grupo, intermediación en centros laborales que propicien la condición de salud (Reyes, Abalo, & Prendes, 1999)

Para ello será implementada en las diez instituciones educativas pertenecientes al circuito 1-10 del Distrito Educativo Eloy Alfaro en favor de los 26 profesionales DECE que laboran en dichas instituciones conforme consta en la tabla 1.

Para la ejecución de esta propuesta se establecen los siguientes procedimientos y actividades:

Tabla 3 Planificación de actividades y procedimientos de la intervención clínica.

Actividad	Procedimiento
Jornadas de contención y descarga emocional	A través de reuniones entre pares, los profesionales DECE podrán participar de actividades de dispersión de carácter recreativo como experiencia vivencial obligatoria que hace parte de su cuidado emocional y que permite el intercambio de emociones fuera del lugar habitual de trabajo.
Socialización y ajuste al modelo de funcionamiento del DECE para la delimitación de funciones entre coordinadores y analistas	Revisión conjunta entre pares del modelo de funcionamiento DECE considerado principalmente las funciones específicas del trabajo para coordinadores y analistas, delimitando su accionar y generando estrategias circuitales para la vinculación de los demás departamentos institucionales en las labores atribuidas por el trabajo diario, tales como el control de estudiantes que corresponde a la Inspección, sin embargo, el DECE finalmente termina haciendo de forma directa o indirecta.
Jornadas de capacitación para la adquisición de métodos para el abordaje de casos y aplicación de rutas de actuación	Se prioriza la socialización de temáticas como: Empatía, liderazgo, trabajo en equipo, primeros auxilios psicológicos, autocuidado, resolución de conflictos y resiliencia, de la mano de profesionales y expertos que brinden un conocimiento actualizado y de apoyo a la gestión de los profesionales de los DECE.
Discusión de casos y apoyo interinstitucional	Funciona como soporte de casos en donde inicialmente se establecen reuniones de intercambio entre pares, dando paso al canje de experiencias y asesoría en relación con temáticas puntuales

	<p>considerando que la población se encuentra en similares realidades y exigencias laborales.</p> <p>Por otra parte, se invitará a las redes de apoyo interinstitucional que, aunque no hacen parte del Ministerio de Educación, aportan desde sus atribuciones con la contención y atención de la comunidad educativa, además de servir como instituciones de apoyo para el profesional DECE quien, gracias a estos encuentros, podrá establecer vínculos con Policía Nacional, Junta metropolitana de protección de derechos, Ministerio de Salud Pública, entre otros.</p>
--	---

Con la implementación de esta propuesta se espera que la población beneficiaria pueda percibir la disminución del malestar subjetivo como producto del ejercicio de sus atribuciones, dándole sentido a su labor y respaldando sus acciones desde el Ministerio de Educación y como parte de la comunidad educativa institucional.

De la misma manera se espera destacar la importancia del cuidado de la salud mental de los profesionales DECE, quienes requieren de forma obligatoria espacios de autocuidado y descarga para el adecuado ejercicio de sus funciones en favor de la comunidad educativa.

Los recursos por utilizar para la implementación de esta propuesta evidentemente son económicos, humanos y tecnológicos.

Se evaluará la efectividad de esta propuesta de intervención clínica mediante encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios y cambios positivos del rol del profesional DECE percibidos por la comunidad educativa de las instituciones.

La ejecución de esta propuesta de intervención es viable debido a que todas sus actividades son ejecutables considerando que se conoce a expertos que pueden aportar en el enriquecimiento y apoyo a las funciones de los profesionales DECE, con las actividades propuestas, así como se cuenta con la apertura para los espacios y logística requirente.

Como posibles obstáculos se podría presentar la dificultad de que el profesional DECE no participe del proceso de intervención debido a que generalmente no puede abandonar la institución por la responsabilidad del cargo, sin embargo, se establecerán los permisos respectivos para que las facilidades de participación y la asistencia provengan de un organismo superior como lo es el distrito educativo.

DISCUSION

Para la presenta investigación se estima que los resultados se inclinen a la necesidad de implementar mecanismos de descarga para minimizar el malestar subjetivo entre los profesionales del DECE, tal como lo menciona Abad (2020) destacando la importancia del trabajo realizado por los profesionales del DECE y la necesidad de apoyo estatal para potenciar el cuidado de la salud mental de los mismos debido a las situaciones propias de su ejercicio laboral que son catalogadas como complejas y desgastantes.

Sobre la propuesta de intervención se espera que contribuya a la minimización del malestar subjetivo de los profesionales del DECE, considerando que entre las limitaciones pueden presentarse el limitado tiempo con el que los profesionales cuentan para preocuparse de su salud mental como ejercicio individual, así como la gran carga burocrática que implica contar con la autorización para la aplicación de la propuesta por parte del Ministerio de Educación que se extienda en beneficio de estos profesionales a nivel nacional. Como fortaleza de esta propuesta se puede mencionar que al ser dirigida al grupo de profesionales del circuito 10-01 del Distrito 17D06 Eloy Alfaro, en donde se cuenta con la cercanía de dichos profesionales, se podría generar mecanismos de ejecución directos en donde los profesionales acudan incluso destinando un tiempo propio para su autocuidado.

CONCLUSIONES

- Se concibe al malestar subjetivo como una molestia que produce malestar y displacer, situaciones que alteran la funcionalidad comportamental de la persona en las áreas socio afectivas, percepción del mundo y de sí mismo en su desempeño cotidiano.
- La normativa legal, protocolos de actuación y manuales de funcionamiento del DECE provistos por el Ministerio de Educación permiten un ejercicio profesional administrativo con tintes punitivos, limitando el ejercicio de la psicología clínica en el accionar de los psicólogos que laboran en estos departamentos, asumiendo las mismas funciones sin permitirse un aporte individual diferente.
- El malestar subjetivo en los profesionales del DECE puede generar una atención poco eficiente en favor de la comunidad educativa, siendo necesario priorizar espacios de contención y cuidado de la salud mental.

RECOMENDACIONES

- La importancia de establecer mecanismos de cuidado y autocuidado en Salud Mental debe ser considerado como elemento prioritario para el ejercicio de las funciones de los profesionales del DECE, por esta razón este trabajo académico tiene la intencionalidad de ser una de las pautas de inicio para que esta práctica no sea un ejercicio aislado y sirva para la contención de este grupo de personas que tienen a su cargo la obligación de apoyar, asesorar y proteger a la comunidad educativa de las instituciones en donde laboran.
- Es sumamente importante aclarar las funciones de los profesionales que laboran en los DECE, dando importancia al trabajo interdepartamental como a la corresponsabilidad de las familias, intentando de esta manera que la carga laboral se distribuya de forma equitativa en favor de los estudiantes quienes son la razón de ser de las instituciones educativas en donde el DECE hace parte.
- Los lineamientos, protocolos manuales y normativas vigentes para el ejercicio de las labores de los profesionales DECE, deberían constituir una operativización del conocimiento y experiencia del personal, considerando los perfiles de los profesionales que laboran en ellos y que pueden aportar de manera significativa en el desarrollo holístico de la comunidad educativa a su cargo, sin que estos sean concebidos como un limitante para la propuesta de acciones propias en donde se mantengan los mismos ideales de apoyo, asesoría y protección.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de l Republica del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Congeso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Congreso Nacional.
- Cueva Abad, K. J. (2020). *El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones*. Guayaquil: Universidad Católica santiago de Guayaquil.
- De la Torre Ramirez, C. (2007). El malestar docenteun fenómeno de relevancia internacional . *Dialnet*, 301-325.
- Diario La Hora. (10 de noviembre de 2022). La carga laboral para psicólogos en el sistema fiscal sobrepasa sus esfuerzos. *Diario La Hora*. Recuperado el 20 de agosto de 2023, de <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/carga-laboral-psicologos-sistema-fiscal-sobrepasa-sus-esfuerzos/>
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. Traducción Luis López Ballesteros: Biblioteca libre OMEGALFA.
- Guaraca Maldonado, F. J. (2015). *Problemas en el vínculo educativo que genera malestares diversos en la Unidad Educativa "José Peralta" de la Ciudad de Cañar en el período 2013-2014*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Hidalgo Sotomayor, D. A. (2018). *Análisis del rol del psicólogo clínico dentro de los departamentos de consejería estudiantil en las instituciones fiscales de Guayaquil: aportes desde el psicoanálisis*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Ipiales Vásquez, M. L. (2018). *El trabajo del psicólogo clínico con orientación psicoanalítica con adolescentes derivados al Departamento de Consejería Estudiantil en una Institución educativa publica seleccionada, ubicada en el norte de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

- López González, M. E., & Tamayo Vallejo, A. F. (2012). *Análisis de la formación del síntoma institucional, a partir de la percepción que tienen los estudiantes del Colegio Técnico Salesiano Don Bosco sobre el D.O.B.E.* Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Maruottolo , S. C. (12 de marzo de 2016). *Aperturas psicoanalíticas, revista internacional del psicoanálisis*. Recuperado el 14 de agosto de 2023, de Más allá del principio de realidad. Subjetividad y psicoanálisis de tercera generación: <http://www.aperturas.org/index.php>
- Ministerio de Educación. (2015). *Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil*. Quito: Subsecretaría de calidad y equidad educativa.
- Ministerio de Educación. (2016). *ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A*. Quito: MINEDUC.
- Ministerio de Educación. (2016). *Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil*. Quito: MINEDUC.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI*. Quito: Registro Oficial N° 754.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil*. Quito: MINEDUC.
- Reyes, W., Abalo, J., & Prendes, M. (1999). ¿Cómo hacer más efectiva la educación en salud en la atención primaria? . *Revista Cubana Medicina General e Integral.*, 173-186.
- Ruiz Martín del Campo, E. G. (14 de agosto de 2009). Espiral Estudios Sobre Estado Y Sociedad. *El psicoanálisis y el saber a cerca de la subjetividad*, 37 - 58. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3191121>
- Salvia , A., & Boso, R. (2006). *Revista de Psicología de la Universidad Católica Argentina. Descomposición social del malestar subjetivo y de las capacidades de afrontamiento en un contexto de crisis y desempleo*, 3, 95-128. Buenos Aires, Argentina: UBA.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo . (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: SENPLADES.

Velasco, A. S. (2006). *Atención Biopsicosocial al malestar de las mujeres*. Madrid: Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.